



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\loales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2015\Acta-CR-3-15-05-2015.doc

ACTA 3/2015

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2015

En San Vicente del Raspeig, siendo las once horas y quince minutos del día quince de mayo de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Luisa Pastor Lillo, los siguientes miembros:

- | | |
|---|---|
| 2. D. José Rafael Pascual Llopis | Concejal Delegado - Vicepresidente |
| 3. D.ª María Manuela Torregrosa Esteban | Vocal PP |
| 4. D. Jesus Javier Villar Notario | Vocal PSOE |
| 5. D. Javier Martínez Serra | Vocal EU |
| 6. D. Alejandro Lillo Montoyo | Representante de los Clubes |
| 7. D.ª María del Pilar Pozuelo Martínez | Representante de los alumnos/as de las Escuelas Deportivas |
| 8. D.ª María Herminia Hurtado Perea | Representante de los padres/madres de alumnos/as de las Escuelas Deportivas |
| 9. D. Víctor Manuel Bautista Salido | Técnico Medio Deportivo |
| 10. D.ª María Teresa Fernández Rojo | Representante de Personal |
| 11. D. Roque Vicente González Platero | Representante de los Clubes |

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria Dª. Yolanda Delegido Carrión. Asiste igualmente la Interventora Dª Elena García Martínez y el Tesorero D. Carlos Marco Hernández.

Asiste también, invitada por la Vicepresidencia, Dª. Lourdes Sempere Quesada, Asesora del Organismo.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 31 de marzo de 2015.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS

Desde el 27 de marzo de 2015 hasta el 11 de mayo de 2015, la Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO N°	FECHA	N° EXPTE.	CONCEPTO
466	27/03/15		Convocatoria sesión Extraordinaria Consejo Rector 31 de marzo de 2015.
544	09/04/15	46/015	Devoluciones de ingresos V.
545	09/04/15	47/2015	Ayudas sanitarias abril 2015.
551	09/04/15	26/2015	Reconocimiento obligación del 70% del importe total del Convenio con el Sporting San Vicente.
567	10/04/15	53/2015	Aprobación relación Q/2015/12.
569	15/04/15	8/2015	Autorizar aprobación Contrato de Limpieza de las Instalaciones Deportivas.
570	15/04/15	22/2015	Autorizar aprobación Contrato de Gestión y ejecución de EEDD y JJEE.
571	15/04/15	49/2015	Productividad abril 2015.
572	15/04/15	54/2015	Aprobación relación Q/2015/13.
607	21/04/15	55/2015	Devoluciones de ingresos VI.
608	21/04/15	52/2015	Seguros sociales marzo 2015.
609	21/04/15	57/2015	Aprobación relación Q/2015/15.
627	23/04/15	50/2015	Nómina abril 2015.
670	27/04/15	66/2015	Aprobación relación Q/2015/18.
671	27/04/15	65/2015	Aprobación relación Q/2015/17.
672	27/04/15	56/2015	Ayudas por estudios curso 2014/15 – Universitarios.
673	27/04/15	58/2015	Devoluciones de ingresos VII.
686	29/04/15	59/2015	Transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto- TRES.
687	29/04/15	69/2015	Aprobación relación Q/2015/19.
688	29/04/15	68/2015	Aprobación relación Q/2015/21.
689	29/04/15	67/2015	Aprobación relación Q/2015/20.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\loales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2015\Acta-CR-3-15-05-2015.doc

3.-. APROBACIÓN DE LA 1ª PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO DE SERVICIOS “LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES” (EXP. 63/2015 (C.SERV/16-2012)).

Vista la propuesta de *D. Jose Rafael Pascual Llopis*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Con fecha 18 de mayo de 2012 se resolvió la adjudicación del Contrato de Servicios “Limpieza de las Instalaciones Deportivas Municipales (Expte. CSERV16/2012), a la mercantil UTE **Mantenimiento Instalaciones Deportivas Raspeig (CIF: U86459393)**, por un importe total de adjudicación de 252.563,10 euros IVA incluido.

La Cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, tras establecer la duración inicial del contrato en 2 años, contempla la posibilidad de efectuar prórrogas anuales, hasta un máximo de dos, debiendo acordarse expresamente. El plazo de 2 años de prestación inicial se inició el 01/06/2012 y finalizó el 31/05/2014. El Consejo Rector, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, aprobó la primera prórroga anual del contrato, correspondiente al periodo 01/06/2014 a 31/05/2015, con el precio anual revisado de 128.535,67 euros IVA excluido. Por acuerdo del Consejo Rector de fecha 7 de noviembre de 2014 se aprobó la 2ª revisión de precios, a aplicar al periodo comprendido del 01/06/2014 al 31/05/2015, fijando el precio anual revisado en 126.496,23 euros IVA excluido (153.060,44 € IVA incluido al 21%).

Dicha prórroga anual finalizará el próximo 31/05/2015. La empresa UTE Mantenimiento Instalaciones Deportivas Raspeig en fecha 26 de enero de 2015 (R.E. 2015000324), comunicó su voluntad de no formalizar una nueva prórroga. Por dicho motivo por acuerdo del Consejo Rector de fecha 31 de marzo de 2015, se aprobó un nuevo expediente de contratación, autorizándose conforme al artículo 36 de los Estatutos por Decreto de Alcaldía Nº 569 de 15 de abril de 2015. A fecha actual, dicho expediente se encuentra en fase de publicación de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, una vez efectuado la publicación en el DOUE (24.04.2015), al encontrarse sujeto a regulación armonizada.

Hasta la finalización de dicho expediente de contratación se hace necesaria la continuación de los servicios de limpieza, tal y como se expresa en informe del Ingeniero Supervisor del contrato, de fecha 6 de mayo de 2015, a través de una prórroga forzosa por un plazo estimado de 4 meses.

Por la empresa que presta el servicio en la actualidad, según escrito obrante en el expediente de fecha 8 de mayo de 2015 (RE. 2015001306) se ha manifestado expresamente la conformidad a la mencionada prórroga hasta la finalización del expediente de contratación actualmente en tramitación. Visto el citado informe, se hace necesario el proceso de licitación y entrada en servicio del nuevo adjudicatario, planteándose por tanto un supuesto de prórroga de carácter forzoso por plazo de 4 meses (del 01/06/2015 al 30/09/2015).

Por acuerdo del Consejo Rector de fecha 31/03/2015 se autorizó el gasto en el ejercicio 2015 (de junio a noviembre de 2015) y en ejercicios futuros, para el nuevo contrato de Limpieza (Expte. CSERV08/2015). No obstante, dada la imposibilidad de adjudicar el nuevo contrato en dichas fechas, se hace necesario el reajuste de anualidades, modificando dichas autorizaciones en el siguiente sentido:

- Anular la autorización del gasto en el ejercicio 2015 (nº operación “A” 220150000505) en la aplicación presupuestaria 3420.22700 por importe de 55.980,37 € (A/55.980,37 €). Dicho importe es el que corresponde a los meses de junio a septiembre de 2015.

- Autorizar el gasto de ejercicios futuros, subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto 2017, en la aplicación presupuestaria 2017-3420.22700 “Contrato de

Limpieza de Instalaciones Deportivas" por importe de 55.980,37 €, para los meses de junio a septiembre de 2017.

- Autorizar y Disponer el gasto en el ejercicio 2015, en la aplicación presupuestaria 3420.22700 "Contrato de Limpieza de Instalaciones Deportivas" por importe de 51.020,15 €, para la prórroga forzosa del Contrato de Limpieza (Expte. CSERV16/2012) de junio a septiembre de 2015.

Que por la Secretaria del O.A.L. se ha emitido informe jurídico, con fecha 11 de mayo de 2015, en el que se indica que se hace preciso realizar las actuaciones para proveer la continuidad y permanencia del servicio, quedando justificada la aplicación de una prórroga forzosa del servicio, con carácter excepcional, considerándose un plazo de cuatro meses.

Que por la Intervención se ha informado de la existencia de crédito adecuado y suficiente y se ha fiscalizado favorablemente el expediente, con fecha 11 de mayo de 2015.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de mayoría de 9 votos a favor y 2 abstenciones (Sr. Villar- Concejales PSOE- y Sr. Martínez, Concejales EU-), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades en el contrato de servicios "Limpieza de las Instalaciones Deportivas Municipales" (Expte.CSER08/2015), modificando las siguientes autorizaciones del gasto:

- Anular la autorización del gasto en el ejercicio 2015 (nº operación "A" 220150000505) en la aplicación presupuestaria 3420.22700 por importe de 55.980,37 € (A/55.980,37 €). Dicho importe es el que corresponde a los meses de junio a septiembre de 2015.

- Autorizar el gasto de ejercicios futuros, subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto 2017, en la aplicación presupuestaria 2017-3420.22700 "Contrato de Limpieza de Instalaciones Deportivas" por importe de 55.980,37 €, para los meses de junio a septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar la prórroga forzosa del contrato de Contrato de Servicios "Limpieza de las Instalaciones Deportivas Municipales" Expte: 63/2015 (CSERV16/2012), con la mercantil UTE Mantenimiento Instalaciones Deportivas Raspeig (CIF: U86459393), hasta que se resuelva la contratación en curso, estimando un periodo de cuatro meses, del 01/06/2015 al 30/09/2015.

TERCERO.- Autorizar y Disponer el gasto en el ejercicio 2015, cargo a la aplicación presupuestaria "Contrato de Limpieza de Instalaciones Deportivas", por importe de 51.020,15 € para la prórroga forzosa del Contrato de Limpieza (Expte. CSERV16/2012) de junio a septiembre de 2015.

CUARTO.- Notificar a la adjudicataria, y comunicar a Intervención y a la supervisión municipal.

4.- APROBACIÓN DE LA 1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y JARDINERÍA D LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES".

Vista la propuesta de *D. Jose Rafael Pascual Llopis*, Concejales de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

"Por Decreto nº 1.101 de fecha 28 de junio de 2013, la Alcaldía Presidencia, por delegación del Consejo Rector efectuada en sesión de fecha 26 de junio, resolvió la adjudicación del contrato de servicios "Mantenimiento Arbolado y Jardinería de las Instalaciones Deportivas Municipales" (Expte. CSERV/27-2013), a la mercantil COMPANÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. (CIF: B-96887864), por el período inicial de dos años de duración. La formalización del contrato se produjo en la misma fecha 28 de junio de 2013 constando acta de inicio del servicio con efectos del día 1 de julio de 2013. El plazo de prestación inicial finalizará el 30 de junio de 2015.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2015\Acta-CR-3-15-05-2015.doc

El precio de adjudicación fue de 21.195,04 € IVA incluido anual, desglosado de la siguiente manera:
Mantenimiento: 15.670,43 € (12.950,77 € + 2719,66 € IVA 21%)
Limpieza: 5.524,61 € (5.022,38 € + 502,23 € IVA 10%)

Posteriormente, el Consejo Rector, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2014, acordó la 1ª revisión de precios del citado contrato, conforme a la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas que rige el contrato, fijando como precio anual revisado en 21.213,05 € IVA incluido, según desglose:

Mantenimiento: 15.683,75 € IVA incluido al 21 %

Limpieza: 5.529,30 € IVA incluido al 10 %, válido para el período del 01/07/2014 al 30/06/2015, cantidad que quedó establecida como precio anual consolidado para los siguientes periodos, sin perjuicio de las revisiones que en su momento procedan.

La cláusula 3ª del contrato establece que el plazo de ejecución del servicio es por dos años, contemplándose la posibilidad de prórroga por períodos anuales del presente contrato, hasta un límite de dos anualidades más, de mutuo acuerdo entre ambas partes. Dicha prórroga habrá de ser expresa, regulándose por escrito entre ambas partes. (Cláusula 3ª del Pliego de cláusulas Jurídico-Administrativas y apartado 5º del Pliego de Condiciones Técnicas).

Por parte de la empresa COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L., se presentó escrito en fecha 15 de marzo de 2015 (R.E. 2015001018) solicitando sea concedida la primera prórroga del citado contrato. El Ingeniero Técnico Industrial Municipal, en fecha 27 de marzo de 2015 emite informe favorable para que se proceda a la aprobación de la primera prórroga del contrato.

Se unen al expediente:

- Informe Jurídico emitido por la Secretaria del OAL PMD, de fecha 4 de mayo de 2015.
- Informe de Fiscalización Previa emitido por la Intervención, de fecha 4 de mayo de 2015."

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de de 9 votos a favor y 2 abstenciones (Sr. Villar- Concejales PSOE- y Sr. Martínez, Concejales EU-), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga anual del contrato de servicios "Mantenimiento Arbolado y Jardinería de las Instalaciones Deportivas Municipales"- Expte. 48/2015 (CSERV/27-2013) - correspondiente al periodo del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016, con el precio anual revisado en 21.213,05 € IVA incluido, según desglose:

Mantenimiento: 15.683,75 € IVA incluido al 21 %

Limpieza: 5.529,30 € IVA incluido al 10 %

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto para la anualidad 2015 por importe de 8.838,77 euros (periodo comprendido entre julio 2015 y noviembre 2015) a la aplicación presupuestaria 3423 22799. Respecto a las anualidades futuras, adquirir el compromiso del gasto, subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2016, con el siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
2016 *	3423 22799	Contrato Mantenimiento Arbolado y Jardinería	12.374,28 €
Total			12.374,28 €

(*Periodo comprendido entre diciembre de 2015 y junio de 2016)

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la Dirección Técnica del Servicio, y notificar en legal forma al contratista.

5.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2014.

Vista la propuesta de *D^a Luisa Pastor Lillo*, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, donde EXPONE:

“Que el artículo 10 de los Estatutos de este O.A.L., al enumerar las competencias del Consejo Rector, en su apartado d) atribuye a este órgano el confeccionar la Memoria de Actividades y las Cuentas Anuales y elevarlas para su aprobación al Consejo Rector, y posteriormente, al Pleno del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Someter al Pleno de la Corporación la Memoria que se aprueba conjuntamente con las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2014.

6.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.

Vista la propuesta de *D^a Luisa Pastor Lillo*, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, donde EXPONE:

PRIMERO.- Que el artículo 12 de los Estatutos de este O.A.L. al enumerar las competencias del Consejo Rector, en su apartado h) atribuye a este órgano el aprobar y someter al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación superior, la Memoria de Actividades y Gestión realizada durante el año, conjuntamente con las Cuentas Anuales.

SEGUNDO.- Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:

“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.”

“La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia entidad;*
- b) la de los organismos autónomos;*
- c) la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.”*

2. Las cuentas a que se refieren los párrafos a y b del apartado anterior reflejarán la situación económico financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos”.

TERCERO.- El artículo 212 de TRLHL, determina que

1. “Los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquella, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la Entidad Local en el mismo plazo.

.....



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2015\Acta-CR-3-15-05-2015.doc

3. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones”.

CUARTO.- Según la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (regla 97 a 104), las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

1. El Balance.
2. La cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. Estado de liquidación del presupuesto.
4. La memoria.

A las cuentas anuales deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de 9 votos a favor y 2 abstenciones (Sr. Villar-Concejal PSOE- y Sr. Martínez, Concejal EU-), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig con los resúmenes siguientes:

1 BALANCE		
	<i>ACTIVO</i>	3.625.577,06 €
	<i>PASIVO</i>	3.625.577,06 €
2 RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL		70.353,25 €
	<i>AHORRO</i>	70.353,25 €
3 REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		166.387,54 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales		166.387,54 €
4 RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		-3.410,78 €

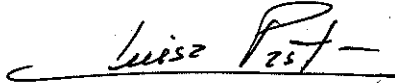
SEGUNDO.- Someter la Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, como parte integrante de la Cuenta General del esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2014, para su dictamen y exposición al público por plazo de quince días, y ocho más pudiendo los interesados presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

TERCERO.- La Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, integrada dentro de la Cuenta General de la Entidad local, acompañada de los informes de la

Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación para que, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre del año en curso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos horas del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

V° B°.
La Presidenta,



Fdo: Luisa Pastor Lillo

La Secretaria,



Fdo: Yolanda Delegido Carrión